



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00242241- -UNC-ME#FCQ-

VISTO:

La OHCD 10/2016 que aprueba el reglamento interno de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas;

La RHCD 381/2019 por la que se designaron los miembros del Consejo Asesor de Actualización Profesional (CADAP) con los representantes de los Departamentos Académicos de la FCQ y los Colegios Profesionales hasta el 1 de abril de 2021;

La RHCD 400/2019 por la cual se designó a la Farm. Cecilia Gallego como Directora Alternativa del CADAP hasta el 16 de abril de 2021;

CONSIDERANDO:

El Art. 28 del mencionado reglamento que establece que los miembros del CADAP tendrán una duración en sus funciones de 2 años, pudiendo ser reelegidos sólo por un nuevo período consecutivo;

Que el cierre de nuestra facultad en marzo de 2020 y las posteriores medidas de aislamiento sanitario impuesto por la pandemia por COVID-19 imposibilitaron el desarrollo de las actividades planificadas de formación y actualización continua e integradora de los Profesionales Bioquímicos, Farmacéuticos o Licenciados en Química;

La necesidad de designar los integrantes del CADAP para un nuevo período;

La nota elevada por el Director del CADAP, Bioq. Especialista Cesar Collino, solicitando una prórroga en la designación de los integrantes del CADAP;

Lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar por un año las designaciones de los miembros del CADAP de la Facultad de Ciencias Químicas de esta Universidad desde el 1 de abril de 2021.

Artículo 2º.- Prorrogar por un año la designación de la Farm. Cecilia Gallego como Directora Alternativa del CADAP desde el 16 de abril de 2021.

Artículo 3º. Convalidar la actuación de la Directora Alterna e integrantes del CADAP de la Escuela de Posgrado desde su designación hasta el día de la fecha.

Artículo 4º. Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO